

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **413** DE

(**02 OCT 2017**)

Por la cual se designan Jurados y Veedor para unas Elecciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
Artículo 24º, literal o) Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que según lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución número 333 de 2017, el martes 3 de octubre de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., en el Auditorio de la Institución, se llevará a cabo la elección de los Representantes de los Profesores en los Consejos de Facultad de: Electromecánica, Mecánica, Sistemas y Especializaciones, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que según lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución número 334 de 2017, el martes 3 de octubre de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., en el Auditorio de la Institución, se llevará a cabo la elección de los Representantes de los Profesores: Principal y su Suplente en el Consejo Académico, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que para el Consejo de Facultad se postularon cuatro Profesores, para ser tenidos en cuenta en dicha Elección.

Que para el Consejo Académico se postularon cuatro Profesores, para ser tenidos en cuenta en dicha Elección.

Que en aras de dar garantías y velar por la transparencia de los procesos de elección en mención, se hace necesario designar Jurados y Veedor para la Mesas donde sufragarán los Profesores de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Jurados para la Elección de los Representantes de los Profesores: Principal y su Suplente, de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el martes 3 de octubre de 2017, en el Auditorio de la Institución, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., a

MESA No. 1 ELECTROMECAÁNICA

JURADO: YESID RODRÍGUEZ LOZANO

C.C. No. 79613061

JURADO: ESPERANZA CORTÉS

C.C. No. 41683112

MESA No. 2 SISTEMAS

JURADO: GEMMA ORJUELA ORJUELA

C.C. No. 51706194

JURADO: ANDREA LILIANA MANJARRES SALGADO

C.C. No. 52826289

MESA NO. 3 MECÁNICA

JURADO: MARÍA EDILMA SÁNCHEZ VALENCIA

C.C. No. 32324746

JURADO: GLORIA MARCELA CRUZ DAZA

C.C. No. 010165894

Hoja No. 2 – Continuación Resolución por la cual se designan Jurados y Veedor para unas Elecciones

MESA No. 4 ESPECIALIZACIONES

JURADO: PILAR INÉS HERRERA PEÑA
JURADO: MARGARITA MARTÍNEZ ACERO

C.C. No. 53054208
C.C. No. 39793608

ARTÍCULO 2º. Designar como Jurados para la elección de los Representantes de los Profesores: Principal y su Suplente en el Consejo Académico, de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el martes 3 de octubre de 2017, en el Auditorio de la Institución, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m.

MESA ÚNICA: CONSEJO ACADÉMICO

JURADO: OMAR YESITH BARAHONA BOHÓRQUEZ
JURADO: ALICIA MANCERA BARRIGA

C.C. No. 79599448
C.C. No. 39647527

ARTÍCULO 3º. VEEDOR. Designar como Veedor para los Procesos de Elección en mención al señor LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13486744, Profesional Especializado de Gestión, Control Interno.

ARTÍCULO 4º.- Las urnas de votación se abrirán a las 4:00 p.m. y se cerrará a las 7:30 p.m. del día martes 3 de octubre de 2017. Tanto para el inicio como para el cierre de la votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO: El material para las elecciones se entregará en cada una de las mesas de votación enunciadas en los artículos 1º y 2º de esta Resolución, a las 3:30 p.m., del día martes 3 de octubre de 2017, en presencia de los Jurados, el Veedor y el Secretario General.

ARTÍCULO 5º. Los Profesores para sufragar deberán presentar la Cedula de Ciudadanía y/o el Carné.

ARTÍCULO 6º.- Una vez concluida la votación, los Jurados con la supervisión del Veedor procederán así:

1. Apertura de las urnas
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el acta que debe ir firmada por los jurados y el Veedor.
4. Entrega de Acta en la Secretaría General y/o en la Secretaría de Rectoría, piso 4º.

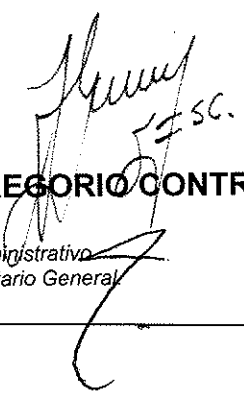
ARTÍCULO 7º. Empates: Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa, las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio. En caso de ganar el voto en Blanco o de presentarse empate entre el voto en Blanco y algún candidato, se repetirá la elección correspondiente, del suplente o principal, según sea el caso.

ARTÍCULO 8º- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 OCT 2017

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazao, Secretario General